

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas a 24 de noviembre de 2005

ACCIÓN URGENTE

Absolución para Mariano López Rodríguez

El pasado 14 de diciembre de 2004, el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas emitió acción urgente a favor de Mariano López Rodríguez, indígena tsotsil que en diciembre de 2001 fue torturado por miembros de la Agencia Estatal de Investigación, junto con su hermano Vicente y su padre el señor Vicente López Pérez. Mariano había sido condenado por el Segundo Consejero de Menores Infractores, a 5 años de internamiento -ya que era menor de edad en ese entonces- por homicidio, lesiones y robo con violencia. El Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito estaba por resolver un juicio de Amparo Directo con el que buscábamos se liberara a Mariano.

Dicho Tribunal concedió el amparo para efectos de que el Segundo Consejero de Menores Infractores dejara sin proceder la sentencia dictada a Mariano y se recabara las pruebas pertinentes que permitieran dictar una nueva sentencia debidamente fundada y motivada, en la que se analizaran los elementos de prueba existentes.

Cabe mencionar que a pesar de la tortura infringida a Mariano, no lograron arrancarle confesión alguna, y que la acusación en su contra, se basa en la declaración de dos testigos que en realidad no identificaron a Mariano como su agresor, lo que confirmaron recientemente ante el Segundo Consejero de Menores en la realización de los careos e interrogatorios correspondientes. Aunado a ello, durante la integración de la Averiguación Previa fueron cometidas diversas irregularidades, tales como la alteración de declaraciones a través de enmendaduras.

El Segundo Consejero ha recabado ya las pruebas faltantes, por lo que se dispone a dictar una nueva sentencia en la que deberá valorar en conjunto lo actuado en el caso. Es por ello que este Centro de Derechos Humanos solicita acciones urgentes dirigidas a las autoridades mexicanas exigiendo:

- La absolución de Mariano López Rodríguez de los cargos de homicidio, lesiones y robo con violencia, por no existir elemento alguno que acredite su responsabilidad en los mencionados ilícitos, y que en consecuencia se ordenada su inmediata libertad.
- Que sea agilizada la investigación penal contra los miembros de la Agencia Estatal de Investigación involucrados en la tortura infringida en contra de Mariano y Vicente López Rodríguez, así como de Vicente López Pérez.

ENVIE SUS ACCIONES URGENTES A:

• **Lic. Pablo Salazar Mendiguchía**
Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas
Palacio de gobierno, 1er Piso,
Conmutador (01- 961) 61 2-90-47, 61 2-90-48, 61 2-10-93, 61 2-33-52 y 61 2-05-28
Correo electrónico: secpart@prodigy.net.mx

• **C.P. Rubén Velásquez López**
Secretaría de Gobierno
Palacio de Gobierno, 2o. Piso Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29000

Conmutador (01 961) 61 2-90-47, 61 2-90-48, 61 3-50-22, 61 3-14-47, 61 3-24-59
Fax (01 961) 61 3-20-53
Correo electrónico: sgui@prodigy.net.mx

Lic. Horacio Schroeder Bejarano.
Secretario de Seguridad Pública del Estado de Chiapas
Libramiento Sur Oriente s/n
Col Castillo Tielmans.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
Tel y Fax: +52 (961) 60 4 11 43

Lic. Neftalí Nucamendi Ruiz.
Segundo Consejero General del Consejo de Menores
Av. Central Poniente No. 1335-A
Col. Centro
C. P. 29 000
Tel. +52 (961) 61 3 82 74
Fax: +52 (961) 61 3 79 66

Lic. Mariano Herrán Salvatti
Fiscalía General del Estado
Fiscal General de Justicia
Libramiento Norte Oriente s/n, 3er. Nivel
Infonavit "El Rosario" CP 30064
Conmutador (01 961) 61 6-53-59, 61 6-53-65
61 6-53-74, 61 6-53-73, 61 6-57-24 Ext 300 – 303.
Correo electrónico: fiscaliachiapas@prodigy.net.mx

Con copia para el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas AC